

Última sesión de Reyes Rodríguez en Comisión de Administración del TEPJF

**FABIOLA MARTÍNEZ Y
LILIÁN HERNÁNDEZ**

El magistrado presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Reyes Rodríguez, encabezó ayer por última vez la sesión de la Comisión de Administración, uno de los frentes de disputa entre los magistrados que alentaron a tres de ellos a exigirle la renuncia.

A 15 días de dejar el cargo, acusó al informe de la ministra Norma Piña y divulgó una fotografía al momento de saludarla, mientras sus colegas disidentes—Mónica Soto, Felipe de la Mata y Felipe Fuentes—se retrataron aparte con la titular del Poder Judicial.

Antes, Reyes Rodríguez volvió al tema del uso de recursos del TEPJF, uno de los puntos por los que supuestamente sus compañeros le perdieron la confianza y le exigieron la dimisión. Argumentó que en 2022 el TEPJF no recibió ninguna observación de la Auditoría Superior de la Federación sobre el ejercicio de recursos y agregó que el tribunal ha presentado proyectos presupuestales “responsables y racionales”.

El ejercicio 2023 tuvo un crecimiento real de 3.6 por ciento en comparación con 2022, y el de 2024 fue menor 25 por ciento al de 2018, años electorales comparables, además de gasto fijo sin crecimiento, sostuvo.

Del trabajo de la comisión resaltó que de septiembre de 2021 a noviembre de 2023 ha emitido 797 acuerdos “que permitieron que hoy tengamos un tribunal más profesional, con una política de calidad de gasto y más transparencia y eficiencia”.

Sanción a Layda Sansores

En tanto, la sala especializada del TEPJF resolvió que la gobernadora Layda Sansores hizo uso indebido de tiempos en la televisión pública por expresiones en el espacio “El martes del jaguar”.

En las emisiones, el dirigente del PRI, Alejandro Moreno, fue calificado de “traidor a la patria”, por votar contra la reforma eléctrica.

La imputación es un delito previsto en el artículo 123 del Código Penal Federal, por lo que su contenido se consideró calumnioso.

En otro asunto, en el que se denunció igualmente a Sansores y a Claudia Sheinbaum, los magistrados indicaron que no se acreditaron actos anticipados de precampaña ni de campaña.

